

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Jefe de la División de Relaciones Industriales, que suscribe :

DEJA CONSTANCIA QUE :

El Sr. MANUEL ALBERTO MIRANDA SUAREZ, es empleado de nuestra Empresa desde el 07 de Febrero de 1986 desempeñandose actualmente como Jefe Sección Contabilidad Ventas Agencia de Turismo, dependiente de la Gerencia de Finanzas.

Durante su permanencia en la Empresa, el señor MANUEL A. MIRANDA SUAREZ demostró responsabilidad y puntualidad en las funciones encomendadas por sus superiores.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para ser incluido en su Curriculum Vitae.

Callao, 10 de Julio de 1998.

CIA. DE AVIACION FAUCETT S. A.

MARTHA MENACHO CARLIN
Jefe Div. Relaciones Industriales



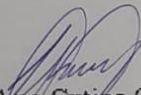
CERTIFICADO DE TRABAJO

TRAVEL GROUP PERU S.A. con RUC. 20100912768, con domicilio legal en Av. 28 de julio Nro 674 Miraflores, Certifica que el Sr. Manuel Alberto Miranda Suarez con DNI. 25670386 laboró en nuestra empresa en el área administrativa desde el 01 de setiembre del 2005 al 31 de diciembre del 2007.

Durante su permanencia ha demostrado puntualidad, eficiencia, responsabilidad y dedicación en su trabajo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Lima, 31 de Diciembre del 2007


Elmo Cutipa Ch.
Jefe Administrativo

LIQUIDACION DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES - EJERCICIO 2014

Decreto Legislativo N° 892

I. DATOS DEL TRABAJADOR:

Nombres y Apellidos: MANUEL , MIRANDA SUAREZ
DNI: 25670386
Fecha de Ingreso: 01/12/2011
Fecha de cese: 30/04/2014
N° de Días Laborados en el año: 85
Total Remuneración Anu S/. 20,897.13

II. INFORMACION PARA CALCULAR FACTORES:

2.1. Renta Anual Neta Imponible de la Empresa (a): S/. 6,110,684.75
2.2. Porcentaje de Participación (b): 5%
2.3. Monto de Participación (a) x (b) = (c): S/. 305,534.24
2.4. N° de Días efectivamente laborados en el año por todos los trabajadores: (d) 13,770
2.5. Remuneraciones pagadas en el año a todos los trabajadores: (e) S/. 9,073,883.89

Factor por días laboradas = [50% de (c)] / (d): 11.0941989
Factor por Remuneraciones = [50% de (c)] / (e): 0.0168359

III. CALCULO DE LA PARTICIPACION DEL TRABAJADOR:

3.1 Según remuneraciones:
Total Remuneraciones percibidas en el año por el trabajador: S/. 20,897.13
Factor Remuneraciones x Remuneración Anual del Trabajador: 351.82
3.2 Según días laborados:
Total Días Efectivamente laborados en el año por el trabajador: 85
Factor días laborados x N° días laboradas por el Trabajador: 943.01

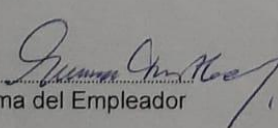
Total participación en las utilidades S/. 1,294.83
Límite (18 remuneraciones del trabajador): S/. 31,345.70

IV. DESCUENTOS

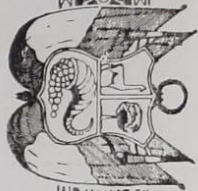
4.1 Retención de Quinta Categoría 0

TOTAL PARTICIPACION NETA S/. 1,294.83

San Isidro, 28 de Marzo del 2014


Firma del Empleador


Firma del Trabajador



REPUBLICA

DEL PERU

Nº 20187

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad

«INCA GARCILASO DE LA VEGA»

Por cuanto: El Consejo Universitario,

con fecha 30 de ENERO de 1989 ha conferido el GRADO de

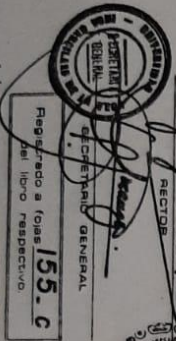
BACHILLER EN CONTABILIDAD

a DON MANUEL ALBERTO MIRANDA SUAREZ

por tanto: Le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a 3 de MARZO de 1989

Jorge Ocaso
RECTOR



Registrado a fojas 155. c
del libro respectivo.

EL INTERESADO



SECRETARIO DE LA FACULTAD
Registrado a fojas 711. c
del libro respectivo.

